**SERVICIO DE CONSULTORIA**

**WE EFFECT**

**ELABORACIÓN DE INFORME SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA RENOVACION DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN DE “WE EFFECT” CON EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

1. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA CONSULTORIA**

En la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once años, se firma el Acuerdo Marco de Cooperación Básica entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y la organización no gubernamental “Sin fines de lucro”, “KOOPERATION UTAN GRÄNSER” (*Centro Cooperativo Sueco*) (**ONG-AMCB-011/2011)**, mediante la cual se obtiene autorización para realizar actividades en Bolivia, autorizándose en consecuencia a las entidades estatales respectivas a suscribir los acuerdos de Ejecución de Proyectos con la misma.

En fecha 2 de Abril de 2014, se suscribe el Addendum al Acuerdo Marco de Cooperación Básica, mediante el cual se reconoce el cambio de denominación de *Centro Cooperativo Sueco* a “**We Effect**”.

El acuerdo establece un período de 4 años de duración, es decir válido del 30 de mayo de 2011 hasta el 30 de mayo de 2015. La etapa de vigencia ha concluido.

Según el mismo Acuerdo, la renovación es posible por el mismo lapso de tiempo, previa presentación de los requisitos exigidos para el efecto y de la evaluación favorable de los proyecto(s) presentado(s).

Una vez concluido el período de vigencia del convenio, We Effect ha realizado las gestiones correspondientes para la renovación del Acuerdo Marco de Cooperación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, debido a la alta movilidad institucional (cambio de personal), las gestiones una y otra vez han ido interrumpiéndose.

La gestión 2019, por un lado, en consideración al comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores (Anexo 1), como parte de los acuerdos asumidos y es parte ya de las acciones regulares que We Effect asume cada gestión, se debe elaborar el:

* Informe anual en relación a las acciones y proyectos desarrollados por cada una de las contrapartes durante el período Enero 2018 – Diciembre 2018, el cual se presentará a Cancillería, como también a los ministerios relacionados a cada área de trabajo (Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ministerio de Justicia y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)

Por otro lado, con el objetivo de renovar el Acuerdo Marco de Cooperación, de acuerdo a comunicado oficial (Anexo 2) se hace necesario presentar lo siguiente:

* Un informe final pormenorizado y documentado de la situación del estado de ejecución, implementación y logros de los programas y/o proyectos, del período de vigencia del último AMCB, así como de su cumplimiento. Al respecto, también se complementara en el mismo formato, un informe pormenorizado del período de no vigencia.
* 3 ejemplares en formato físico y digital de los programas, proyectos y actividades de cooperación en proceso y a desarrollarse en el país en el nuevo período (2019-2022).

Por tanto, considerando lo anterior, se plantea la realización de la presente consultoría, la cual permitirá recopilar y sistematizar la información de acuerdo a los requisitos solicitados por la entidad correspondiente, de esta forma cumplir con los acuerdos asumidos y viabilizar la firma del Acuerdo Marco para un nuevo período.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Realizar la recopilación, sistematización de información y análisis en correspondencia a los requisitos y formato solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de cada uno de los proyectos ejecutados por cada una de las contrapartes en Bolivia durante la gestión 2018, de la misma forma, presentar elestado de ejecución, implementación y logros de los programas y/o proyectos, del período de vigencia del último AMCB como del período de no vigencia (2011-2018), y de los programas, proyectos y actividades de cooperación en proceso y que We Effect desarrollará durante el período 2019-2022, en correspondencia a los requisitos y formato solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para viabilizar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Básica del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia con **We Effect.**

1. **ALCANCE Y METODOLOGÍA**

La propuesta técnica contempla:

1. La revisión documentaria de los informes anuales, enviada a la Representante País, por cada una de las contrapartes y de cada uno de los proyectos ejecutados en el período Enero a Diciembre de 2018.
2. La sistematización y el análisis de la misma en concordancia al formato y a los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. La revisión documentaria de la información enviada a los correspondientes ministerios (medio magnético e impreso) como la existente en archivos de la oficina del período correspondiente a la vigencia del convenio.
4. La revisión documentaria de la información enviada a los correspondientes ministerios (medio magnético e impreso) como la existente en archivos de la oficina del período correspondiente a **NO** vigencia del convenio.
5. La sistematización y el análisis de la misma en concordancia al formato y a los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la elaboración del informe final.
6. Elaboración de formato para la realización de las actividades en proceso y a desarrollarse - período de 2019 – 2022, por parte de **We Effect**.
7. La revisión documentaria respectiva relacionada, con los Programas SEMBRANDO y VIVHA a nivel global, regional y nacional de **We Effect** para el nuevo período quinquenal, como aquella relacionada con los proyectos y contrapartes comprendidas, estableciéndose con claridad las acciones que están en proceso y las que se desarrollarán en el nuevo período 2019-2022.
8. Una vez concluida la redacción, de cada uno de los informes, previa revisión con la Representante de We Effect, se realizará el armado físico de la carpeta, la impresión respectiva y la entrega de los documentos finales (3) en formato magnético y físico.

La consultoría se desarrollará de manera coordinada e interactiva con la Representante de **We Effect** en Bolivia – Sandra Bustamante, basada en las tareas y requisitos establecidos, por tanto y de acuerdo al objetivo de la presente consultoría, el proceso se plantea de la siguiente manera:

1. **We Effect** comparte toda la documentación relevante para el trabajo de la consultoría del período señalado,
2. **We Effect** facilitará información referida a lo presupuestario- administrativo requerido de acuerdo al formato establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores,
3. La consultora revisará detenidamente los documentos de la propuesta en base a los criterios estipulados y sobre la base de su propia experiencia,
4. Acompañamiento, diálogo y co-conducción entre el/la consultor/a y la representante país de **We Effect**.
5. **PRODUCTOS ESPERADOS**
6. **Informe anual gestión 2018 al Estado Plurinacional de Bolivia**, en medio magnético y físico, a ser presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores en formato establecido por el mismo, con copia adecuada a cada uno de los Ministerios relacionadas al área de trabajo.
7. **Informe final pormenorizado de la situación del estado de ejecución, implementación y logros de los programas y/o proyectos, del período de vigencia y no vigencia del AMCB**, en medio magnético y físico, a ser presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores en formato establecido por el mismo.
8. **Informe final de los programas, proyectos y actividades de cooperación en proceso y a desarrollarse en el país en el nuevo período (2019-2022),** en medio magnético y físico, a ser presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores en formato establecido por el mismo.
9. **DURACIÓN Y FECHAS**

La consultoría tendrá la duración de dos meses. El tiempo previsto es el siguiente:

Inicio de labores: 18 de Marzo de 2019

Entrega de 1° Producto: 5 de Abril 2019

Entrega de 2° Producto: 26 de Abril 2019

Entrega de 3 ° Producto: 17 de Mayo de 2019

Previa a la entrega de cada documento, se realizará la presentación preliminar a la Representante País para su aprobación.

1. **PRESUPUESTO, CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Con base en el alcance y el tiempo de trabajo, We Effect pagará un total de USD 2905.00, en los cuales estará incluido el monto de impuestos que la ley requiere, contra factura de servicios profesionales de la consultoría y el pago correspondiente de AFP.

A continuación se describe:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Detalle** | **Total Bruto** | **% Descuento Factura 0,155** | **% Descuento AFP 0,1542** | **Total líquido pagable** |
| 1° Producto | 895 | 138,725 | 138,009 | 618,27 |
| 2° Producto | 1005 | 155,775 | 154,971 | 694,25 |
| 3° Producto | 1005 | 155,775 | 154,971 | 694,25 |
| **Total** | **2905** |  |  | **2006,77** |

El total líquido pagable asciende a Dos Mil Seis 77/100 Dólares Americanos, considerándose los descuentos respectivos.

La forma de pago se establecerá de la siguiente forma:

A la entrega del 1° Producto, USD 895

A la entrega de 2° Producto, USD 1005

A la entrega de 3 ° Producto, USD 1005